

POSTERGA FERIADO LEGAL

DECRETO MUNICIPAL N° 553. -

DALCAHUE, 13 de noviembre del 2020. -

V I S T O S: La solicitud adjunta N°492. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105, inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: El Feriado Legal correspondiente al año 2020 (20 Días) para el año 2021. A **Doña María Viviana Paredes Miranda, Administrativo grado 18° de la E.M.S, Rut:**

AUTORIZASE: Hacer uso de 10 días de Feriado Legal, del cual se tomará a contar del 17.12.2020 al 31.12.2020.- Con Goce de Remuneraciones

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Siaper

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.